POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN - MEMOT – MIC Nro. 92-2-10046-20

LUGAR Y FECHA:	Montería, 23 JUL 2021
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel WILSON ARMEL MONTENEGRO RAMÍREZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	93.386.863
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana De Montería
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	N° 0191 del 30/01/2020
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	N° 00227 del 27 de enero del 2020
DATOS DEL CONTRATISTA:	Soluciones y Asesorías en Ingeniería Limitada
NIT:	900.182.739-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIER RANGEL
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	10.187.652

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO	Adquisición de elementos tales como (ventiladores de techo, aires acondicionados, bombas de agua, centrales de energía a petróleo) para las unidades del Departamento De Policía Córdoba.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	N/A.
FECHA DE EMISIÓN:	N/A.
FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$33.560.000,00 (Treinta y Tres Millones Quinientos Sesenta Mil Pesos)
FECHA DEL CONTRATO:	04/12/2020

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El pago se efectuará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) ejecución del contrato será hasta el 25 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar el presupuesto, o lo que primero que ocurra, el cual iniciará a contar a partir de la aprobación de la garantía única, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y firma de la misma y coordinación con el supervisor del servicio designado para la ejecución del contrato.

VIGENCIA DEL CONTRATO: 25/12/2020

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de cobro correspondiente, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y acorde con el derecho a turno estipulado en su Art. 19 ley 1150 de 2007.

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Montería, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana San jerónimo de Montería realizara el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a la disponibilidad del Plan Anual de la Caja (PAC).

El valor total de la factura será presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo, descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mimos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 4°. (...) "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de Turno, Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan.
Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de turnos de la Policía Metropolitana de Montería, ubicada en la calle 29 No. 5-61, los siguientes documentos: así;

- ✓ Factura original
- ✓ Original de recibo a satisfacción del bien o servicio.
- ✓ Planilla pago aportes parafiscales
- ✓ Certificación bancaria vigente

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo N°.1. Se deberá anexar certificación de cumplimiento al Sistema de seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objetos del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁ PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA UBICADA EN LA CALLE 29 No.5-61 BARRIO CENTRO.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	Patrullero JESÚS MARÍA CEBALLOS ROSSO Responsable Activos Fijos (e) Departamento de Policía Córdoba
CONTRATOS ADICIONALES PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS	N/A.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$33.560.000,00 (Treinta y Tres Millones Quinientos Sesenta Mil Pesos)
FECHA DE TERMINACIÓN:	25/12/2020

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	N°8620 DEL 19/11/2020	$37.423.000.00	N°51720 DEL 07/12/2020	$.33.560.000.00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Aseguradora Solidaria de Colombia

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: N° 540-47-994000013582

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No: (N/A)

FECHA DE APROBACIÓN: 10/12/2020

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$6.712.000.00	04/12/2020	25/02/2021
Calidad de los bienes	$16.780.000.00	25/12/2020	25/12/2021
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$1.678.000.00	04/12/2020	25/12/2023

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato o Coordinador, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los elementos, (del contrato de Compraventa) dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	21/12/2020	N/A	21/12/2020	$33.560.000,00	N°1206	21/12/2020	$33.560.000,00	N/A
ADICIÓN 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		$33.560.000,00	TOTAL, FACTURADO		$33.560.000,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$33.560.000,00	$33.560.000,00	N/A	$33.560.000,00	$33.560.000,00	N/A

Que mediante certificación de pago No. 387809820 de fecha 29/12/2020 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
51720	101720	387809820	29/12/2020	$33.560.000.00	$1.790.807.00	$31.769.193.00
TOTALES				$33.560.000.00	$1.790.807.00	$31.769.193.00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	S-2121-000012-DECOR	28-12-2020	11/12/2020 a 25/12/2020

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de planilla integrada de autoliquidación de aportes de fecha 09/06/2021, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR: : Patrullero. JESÚS MARÍA CEBALLOS ROSSO
Responsable Activos Fijos(e) Departamento de Policía Córdoba.

POR EL CONTRATISTA: Soluciones & Asesorías en Ingeniería LTDA

SU REPRESENTANTE LEGAL: JAVIER RANGEL

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 92-2-10046-20 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Montería, 23 JUL 2021

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **WILSON ARMEL MONTENEGRO RAMÍREZ**
Comandante Policía Metropolitana de Montería

POR EL CONTRATISTA,

JAVIER RANGEL
Representante Legal SOLUCIONES & ASESORIAS EN INGENERIA LTDA
CC. N°10.187.652

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Patrullero **JESUS MARIA CEBALLOS ROSSO**
Responsable Activos Fijos; Departamento de Policía Córdoba.

Elaborado por: PT. JESUS MARIA CEBALLOS ROSSO (JEFAD)
Revisado por: TE INGRID PATRICIA ARRIETA RAMIR (GRUCO)
Revisado por: IT NESTOR DARIO SOLANO ALARCON (ASJUR)
Fecha de elaboracion 01/07/2021
Ubicación C:\\Mis documentos\2021

INSPIRADOS EN USTED

Calle 27 No. 4-08 Barrio Centro
Teléfono 3107115836
decor.almin@policia.gov.co
www.policia.gov.co